



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0013 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la I. **sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 9 de enero de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1462/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 9 ter, de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

**Proyecto "Planta Fotovoltaica Jardín Solar" del titular Colbún S.A.**

El proyecto considerada la construcción y operación de la infraestructura para la generación de energía eléctrica solar fotovoltaica y el equipamiento eléctrico para transmitir e inyectar al Sistema Eléctrico Nacional. Como se planteó en la agenda energética 2014 del Gobierno de Chile, disponer de energía es una condición necesaria para el crecimiento, desarrollo económico y también para avanzar hacia una mayor inclusión social. Sin embargo, no se trata de cualquier energía, sino de una confiable, sustentable, inclusiva y de precios razonables, con una matriz eléctrica diversificada, equilibrada y que garantice al país mayores niveles de soberanía en sus requerimientos de energía. Bajo este escenario, el Proyecto señalado, en el marco de la generación de Energías Renovables de Fuente Variable, contribuirá a alcanzar una matriz energética que cumpla adecuadamente con dichas características.

En relación al análisis de los instrumentos territoriales del gobierno regional:

**Observación:**

- El titular debe realizar un análisis e indicar fundadamente como el proyecto se relaciona o no con los objetivos específicos del Plan de Ordenamiento Territorial (aprobado en noviembre 2013).

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Veliz y Javier Yaryes Silva.

No se registra el voto de los Consejeros Regionales Sres. Lautaro Lobos Lara y José Lagos Cosgrove, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia que no se registra voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, por estar ausente.

Conforme. - Iquique, 10 de enero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA